



Ajuntament
de
Benlloch

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Ribes Bellés.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ^a. Ana Belén Edo Gil
D. Vicente Casanova Casanova
D. Carlos Manuel Casanova Artero
D. ^a Mari Carmen Pitarch Roig.

NO ASISTEN:

Excusan asistencia

D. Juan José Edo Gil.
D. José Vicente Guimerá Vallés
D. José Ovidio Ibáñez Radiu
D. ^a. Pilar Ferreres Montoliu

SECRETARIA:

D. ^a. Elena Vidal Fernández.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,35 h. del día 23 de mayo de 2013, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Elena Vidal Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament
de
Benlloch

PRIMERO. -APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/3/13 Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 25/4/13 Y 30/04/13)

Repartida minuta del borrador de las actas de las sesiones anteriores celebradas en fecha 28/03/2013 sesión ordinaria y 25/04/2013 y 30/04/2013 sesiones extraordinarias, y sometidas a la consideración del Pleno de la Corporación, éstas quedan aprobada por cinco votos a favor.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO Y ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE BENLLOCH.

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 4/01/13 se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable al municipio de Benlloch mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación de conformidad con la constitución del servicio público tramitado de forma conjunta a la licitación, habiéndose redactado la Memoria Justificativa de la prestación del servicio y el Reglamento De Servicio.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, ya que se pretende conseguir una mayor pluralidad de licitadores y de ofertas.

Visto se ha estado trabajando en la elaboración del correspondiente Reglamento del Servicio, Memoria-Anteproyecto de explotación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Visto que con fecha 16.05.2013, se incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 16.04.2013 se emitió informe favorable de Secretaría-intervención, de conformidad con lo dispuesto en la DA Segunda del TRLCSP.

Visto que con fecha 16.05.2013, por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre elevo al Pleno la propuesta de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes (5 votos a favor), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el “REGLAMENTO DE SERVICIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH”, y la “Memoria-Anteproyecto de explotación del servicio de abastecimiento de agua del municipio de Benlloch”.



Ajuntament
de
Benlloch

SEGUNDO. Considerar como forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benlloch la gestión indirecta en la modalidad de concesión.

TERCERO. Someter la Memoria y el Reglamento, a información pública por un plazo de 30 días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE BENLLOCH”, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Y Condiciones Técnicas que regirán el “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE BENLLOCH”, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL CAMÍ SORT DEL HORTS” INCLUIDA EN EN POYS 2013 Y DESIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE REFERIDA OBRA.

Dada cuenta de la inversión consistente en las obras de “Adecuación y reparación del Camí Sort dels Horts, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios para el ejercicio 2013.

Considerando que los motivos que concurren para priorizar esta actuación son los siguientes: se trata de una calles que se encuentra en el casco histórico del municipio y por su tipología se trata de una calle de escasa anchura y con desnivel respecto de las calles adyacentes que dan acceso a la misma y es un paso muy utilizado por transeuntes.

Visto que el Proyecto Técnico de las referenciadas obras de “Adecuación y reparación del Camí Sort dels Horts,” incluidas en el POYS 2013 ha sido redactado por el arquitecto municipal D Fernando Falomir Maña, personal técnico de la Oficina Técnica de Asistencia a municipio, en virtud de la asistencia técnica prestada por la Excma. Diputación en la redacción de este proyecto.

Considerando que el citado proyecto se ajusta a la inversión subvencionable según las Bases de la convocatoria y en consecuencia su presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 35.000,00€ con el siguiente desglose 28.925,62€ en concepto de ejecución material +GG+BI y 6.074,38 € concepto de IVA.

Considerando el interés municipal en la ejecución de la citada inversión.

Visto que la Diputación de Castellón en requerimiento de fecha 6 de mayo de 2013 nos indica que los técnicos propuestos para la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud son respectivamente:



Ajuntament
de
Benlloch

- Director de obra: Fernando Falomir Mañá
- Director ejecución: Gabriel Barreda Edo
- Coordinador de seguridad y salud: Gabriel Barreda Edo

Enterados de la presente propuesta y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus cinco miembros presentes **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de obras “Adecuación y reparación del Camí Sort dels Horts,” POYS 2013, con un presupuesto de presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 35.000,00€ con el siguiente desglose 28.925,62€ en concepto de ejecución material +GG+BI y 6.074,38 € concepto de IVA.

SEGUNDO.- Designar a los técnicos propuestos por la Diputación de Castellón para la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud siguientes:

- Director de obra: Fernando Falomir Mañá
- Director ejecución: Gabriel Barreda Edo
- Coordinador de seguridad y salud: Gabriel Barreda Edo

TERCERO.- Trasladar la presente resolución a la Diputación Provincial de Castellón.

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE BENLLOCH.

Por haber finalizado el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Benlloch, Doña Sandra Martín Tarbouriech y D. Eugenio Trilles Fabregat, y habiéndose emitido Edicto para los interesados en ocupar los cargos mencionados presentaran instancias de solicitud.

Visto que transcurrido el plazo para la presentación de instancias únicamente se ha presentado una para Juez de Paz titular por Doña Sandra Martín Tarbouriech y ninguna para Juez de Paz sustituto.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno el nombramiento de la nueva Juez de Paz titular durante el plazo de 4 años a Doña Sandra Martín Tarbouriech.

Enterados de la presente propuesta y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus cinco miembros presentes (mayoría absoluta) **ACUERDA:**

Elegir como Juez de Paz titular del municipio de Benlloch a Doña Sandra Martín Tarbouriech.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

D. Ángel Ribes Bellés.

D. a Elena Vidal Fernández